

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00046-00  
EJECUTANTE: BASILES STATHOULO POULOS  
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES – UGPP

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

---

Revisado el expediente se encuentra que mediante auto del 1 de marzo de 2018, se ordenó oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP y la Fiduciaria La Previsora S.A. a fin de que allegaran las primeras copias auténticas de la sentencia de instancia proferida el 14 de junio 2012 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Segunda – Subsección C, que revocó parcialmente la sentencia del 12 de septiembre de 2012 (fl. 108).

En respuesta a lo anterior, el Subdirector de Gestión Documental de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP, señaló que: *“una vez verificados los aplicativos de información de La Unidad, se evidencia que la documentación solicitada por ustedes no se encuentra bajo custodia de esta Unidad (...)”* (fls 119 y 120).

Con base en lo anterior, previo a pronunciarse sobre el mandamiento de pago presentado por el señor Basiles Stathoulo Poulos, se dispone que, por Secretaria, se desarchive el expediente radicado con el número 11001-3331-012-2008-00325-00.

Una vez desarchivado el expediente, por Secretaria expídanse las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, con la constancia

de ejecutoria y de prestar mérito ejecutivo, las cuales deberán ser incorporadas al proceso de la referencia.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, el apoderado deberá pagar el respectivo arancel judicial y aportar las copias de las sentencias para su autenticación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 15 de junio de 2018 se notifica el auto anterior por  
anotación en el Estado No 24

  
MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
SECRETARIA